

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2022-00005-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio
Demandante:	Margarita Elisa Sierra Mesa
Demandados:	William de Jesús Sánchez Gómez
Interlocutorio:	No. 096 de 2023
Decisión:	Se allega contestación, se ordena dar traslado a la excepción previa propuesta,.

En atención al escrito con fecha del 15 de diciembre de 2022 aportada por la apoderada del demandante, correspondiente a la contestación de la demanda y la excepción previa propuesta, se atenderá a lo solicitado en los siguientes términos:

Se tiene por contestada en término legal la demanda. se reconoce personería a la abogada María Nelly Gamboa Zapata con T. P No. 18.609 del C. S. de la J, para representar al demandado, en los términos del poder a ella conferido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 y en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se ordena a la secretaria del despacho dar traslado a la excepción previa propuesta en la contestación de la demanda por el termino de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 016 FIJADOS HOY 07 DE MARZO DE 2022 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
DARLIN ORLEY GIRALDO Secretario